

ciudades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.:

(l) el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración con las modificaciones acordadas por el Consejo de Administración en su reunión del día 23 de abril de 2008.;

(m) el Informe de los Administradores en relación con la decisión adoptada por el Consejo de Administración relativa a la posposición de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad acordada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2007; y.

(n) el Informe explicativo del Consejo de Administración en relación con los aspectos incluidos en el Informe de Gestión de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.º bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Toda la documentación referida en los párrafos anteriores estará también a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.º de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad la información a que se refiere el artículo 23.º de los Estatutos Sociales y el artículo 6.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En particular, en la página web de la Sociedad podrá ser consultada la documentación mencionada anteriormente y los documentos que hayan de ser enviados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También podrá ser consultada en la página web de la Sociedad la siguiente información adicional:

(a) El Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2007;

(b) el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2007;

(c) el texto íntegro de la convocatoria;

(d) el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del año 2007;

(e) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;

(f) los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo los derechos de representación, voto e información, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización;

(g) la información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se convoca, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones concretas de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 23.º de los Estatutos Sociales y artículo 7.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. A los efectos establecidos en los citados artículos, para el ejercicio del derecho de información por vía electrónica o telemática se deberá haber obtenido previamente la correspondiente firma electrónica expedida por la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», y ejercitar el derecho de información utilizando el programa elaborado al efecto y que se sigue a través de la página web de la Sociedad ([www.reyalurbis.com](http://www.reyalurbis.com)).

Menciones relativas al Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Sociedades que participan en la fusión.

1.1 «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente).

«Reyal Urbis, Sociedad Anónima», sociedad constituida por tiempo indefinido como sociedad anónima

mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial el día 7 de marzo de 1970; modificada por otras posteriores y adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel García-Atance Alvira, el día 23 de junio de 1992, bajo el número 2.085 de orden de su protocolo; modificada su denominación social a la actual en virtud de escritura de fusión por absorción otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel García Gil el día 1 de junio de 2007 bajo el número 1.471 de orden de su protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número A-28238988.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.567 general, 1.909 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 35, hoja número 16.890, inscripción 1.ª

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3. 1.2 «Toledo 96, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida).

«Toledo 96, Sociedad Limitada Unipersonal», constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 24 de abril de 1996 autorizada por el Notario de Madrid, don Vicente de Prada Guaita con número 1.764 de orden de su protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número B-45378023.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23.482, folio 22, hoja número M-421278.

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala número 3. 1.3 «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida).

«Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal», constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 30 de marzo de 2005 autorizada por el Notario de Madrid don Miguel García Gil con el número 1.885 de su orden de protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número B-84310135.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.228, folio 205, hoja número M-377.066, inscripción 1.ª

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3. 1.4. «Lares de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) «Lares de Arganda, Sociedad Limitada Unipersonal», constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 30 de marzo de 2005 autorizada por el Notario de Madrid don Miguel García Gil con el número 1.884 de su orden de protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número B-84320365.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.238, folio 202, hoja número M-377.255, inscripción 1.ª

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3. 1.5. «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida).

«Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada Unipersonal», constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 27 de abril de 2005 autorizada por el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez con el número 2.244 de su orden de protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número B-84322213.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.323, folio 57, hoja número M-378905, inscripción 1.ª

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3. 1.6 «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida).

«Blekinge Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 4 de marzo de 2005 autorizada por el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez con el número 1.159 de su orden de protocolo.

La sociedad tiene Número de Identificación Fiscal número B-84266782.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.032, folio 171, hoja número M-373118, inscripción 1.ª

Tiene su domicilio en Madrid, calle Ayala, número 3.

2. Modificaciones estatutarias.—Sin perjuicio de las modificaciones estatutarias sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día de la presente convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente no ha previsto someter a la aprobación de dicha Junta General la adopción de ninguna otra modificación estatutaria como consecuencia de esta fusión.

3. Tipo de Canje de participaciones sociales y procedimiento de canje.—Se hace expresamente constar que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide, respectivamente, el capital social de las Sociedades Absorbidas por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso incluir en el Proyecto de Fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

4. Fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

5. Derechos que van a otorgarse en la Sociedad Absorbente a titulares de participaciones o derechos especiales.—No existen titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones en las sociedades que van a extinguirse, esto es, las Sociedades Absorbidas, por lo que no procede mención alguna.

6. Ventajas a expertos independientes o a los administradores de las sociedades que se fusionan.—No se establecen ventajas de ninguna clase.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Díez Orallo.—24268.

## ROMUALDO MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 30 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma.

Del mismo modo se aprobó el siguiente Balance final que en este mismo acta se publica:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total activo .....	0
Pasivo:	
A Fondos propios.	
I. Capital social .....	60.101,21
Resultado ejercicios anteriores .....	-259.086,46
Total fondos propios .....	-198.985,25
E Acreedores a corto plazo.	
Otras deudas (aportaciones accionistas) .....	198.985,25
Total pasivo .....	0

Madrid, 4 de abril de 2008.—Miguel Ángel Madrid Molina, Administrador solidario.—21.949.

## RUM TRAFFIC, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/2008 (a la que con posterioridad se acumularon las 80/08) de este Juzgado seguido a instancias de Santiago Bonique Badrena y 10 más, contra la empresa «Rum Traffic, S. L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25.03.2008 auto por el que declarada a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 448.009,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 174, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de abril de 2008.—Firmado; Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—21.699.